

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

4.2-4005

México D.F., a 8 de julio de 2008

**CC. DIRECTORES GENERALES DE LOS CENTROS SCT,
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE TRÁMITES DE
AUTOTRANSPORTE SUBDIRECTORES DE TRANSPORTE,
JEFES DE DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
P R E S E N T E S.**



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Los criterios que la SCT aplicará para verificar que los vehículos de autotransporte a los que se les han incorporado partes extranjeras y que presentan alguna modificación, fueron publicados el 5 de octubre de 2007, y han sido sujetos de una revisión con las autoridades del Servicio de Administración Tributaria, ya que ambas dependencias del ejecutivo federal consideraron necesario aclarar los alcances de los criterios, a fin de evitar interpretaciones equivocadas o confusión en el ciudadano, respecto al ámbito de competencia de cada dependencia, con tal fin hago de su conocimiento que el 8 de julio del año en curso fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el:

"ACUERDO QUE MODIFICA LOS CRITERIOS BAJO LOS CUALES SE PODRAN EXPEDIR O CANJEAR PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN A VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE HUBIERAN SUFRIDO MODIFICACIONES EN EL CHASIS E INCORPORADO PARTES NACIONALES O DE PROCEDENCIA EXTRANJERA"

Las disposiciones contenidas en el mismo se aplicarán a todos los vehículos de autotransporte que hubieran sufrido modificaciones en el chasis e incorporado partes nacionales o de procedencia extranjera y que soliciten trámites que impliquen la expedición de placas nuevas como: el canje de placas, expedición de permisos, inclusiones de vehículos a permisos y reposición de placas.

Los propietarios de vehículos de autotransporte que hubieran sufrido modificaciones en el chasis e incorporado partes nacionales o de procedencia extranjera, o sus representantes legales deberán requisitar la solicitud que se encuentra en la página www.sct.gob.mx siguiendo la ruta:

De lado izquierdo buscar la liga de Transportes y posteriormente buscar sobre el lado derecho de la página la liga Autotransporte Federal. Se abre una nueva ventana que es la página principal de la Dirección General de Autotransporte Federal. Seleccionar del menú la opción trámites en línea DGAF. Se abre una nueva ventana y se selecciona Vehículos de Carácter Esencial.

El promovente procederá a requisitar la solicitud y en el apartado de vehículos, seleccionará el trámite a realizar (alta, canje o reposición de placa), el trámite se sujetará al procedimiento establecido, con la salvedad que en todos los casos vehículo se enviarán a revisión físico mecánica y en el caso de que presenten modificaciones al chasis deberán presentar la factura expedida por la empresa que haya efectuado las adaptaciones, en donde se describa el trabajo realizado, el material utilizado y se manifieste que la unidad puede operar en forma segura, con las modificaciones realizadas, el servicio de autotransporte que corresponda.

1

4.2.4005



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SCT

La solicitud comprende dos apartados adicionales en donde se señalará si al vehículo se le han incorporado partes de procedencia extranjera y quien realizó la instalación y otro en donde se señalará si el vehículo presenta modificaciones como reforzamiento, alargamiento, recortamiento o incorporación de un eje adicional y quien realizó este trabajo, para requisitar estos apartados deberá tener a la mano las facturas de las partes, el trabajo de instalación o de las modificaciones realizadas.

En los casos en que las facturas que sustenten una o varias de las modificaciones que hayan sido expedidas en fecha anterior a la expedición de los criterios y no contengan la leyenda que señale bajo protesta de decir verdad que, la unidad puede operar en forma segura el servicio de autotransporte que corresponda, los interesados deberán presentar además de la factura del trabajo realizado, escrito en donde se señale el nombre o denominación social, domicilio, teléfono y clave del Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave del permisionario; la manifestación que señale, bajo protesta de decir verdad, que el vehículo se encuentra en condiciones adecuadas para operar el servicio de autotransporte de que se trate, así como nombre; cargo y firma del permisionario.

El área de permisos imprimirá el formato de inspección correspondiente, notificando al promovente, a fin de que solicite la cita al área encargada de realizar las inspecciones, recabando nombre, fecha y firma de enterado.

El área encargada de realizar las inspecciones, asignará día y hora para efectuar la revisión físico mecánica, siguiendo el procedimiento que se anexa al presente.

El área de permisos una vez que cuente con todos los requisitos, con las validaciones que correspondan y si el resultado de la inspección de carácter esencial determina que se cumplen los "Criterios bajo los cuales se podrán expedir o canjear placas metálicas de identificación a vehículos de autotransporte que hubieran sufrido modificaciones en el chasis e incorporado partes nacionales o de procedencia extranjera", continuará con el trámite de alta, canje o reposición de placas metálicas de identificación.

Cabe señalar que todos estos vehículos quedarán identificados en el Sistema Integral de Información del Autotransporte Federal (SIIAF), como vehículos de Carácter Esencial y la información de estos podrán ser consultados por las dependencias del Ejecutivo Federal, en el ámbito de su competencia y con las reservas que al efecto disponga la Ley.

2

4.2.4005



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SCT

En cuanto a los vehículos que fueron previamente registrados y expedientes recibidos anteriormente y que quedaron pendientes de concluir el trámite, se deberá solicitar la presencia de los promoventes a fin de que se ajusten a los criterios publicados en el Diario Oficial de la Federación y a lo señalado en el presente oficio.

En caso de existir alguna duda sobre el particular favor de comunicarse a la Dirección General Adjunta Normativa de Permisos al 56-84-20-91 correo electrónico iramirez@sct.gob.mx o a la Dirección General Adjunta de Supervisión al teléfono 56-84-15-14 al correo electrónico gmichel@sct.gob.mx

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS A. GONZÁLEZ NARVÁEZ.

C.c.p HUBERTO TREVIÑO LANDOIS,.-Subsecretario de Transporte.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. JULEN REMENTERIA DEL PUERTO.- Coordinador General de Planeación y Centros SCT.- Para su conocimiento.- Presente.

MIRS